

PUBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJERCITO NACIONAL

Ciudad: Bogotá
Departamento: Cundinamarca
Fecha: Junio 25 de 2026

PLAN DE NECESIDADES N°057/2026 QUE EMITE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) INGENIEROS DE SISTEMAS Y UNO (01) INGENIERO DESARROLADOR DE SOFTWARE PARA EL AERA DE ITIC-S, DE LOS LICEOS DEL EJERCITO.

1. SITUACIÓN.

Los Liceos del Ejército Nacional, son instituciones educativas oficiales de régimen especial según Resolución 06500 de 1994, la cual establece regulaciones frente a los establecimientos educativos de preescolar, básica y media que dependen de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Estos establecimientos educativos se rigen por las normas y orientaciones institucionales en algunos aspectos de la prestación del servicio, como la contratación, administración de personal y vinculación al servicio educativo. En cuanto a la autoevaluación institucional y al cobro de tarifas, los establecimientos educativos de régimen especial se rigen en general por lo reglamentado en la Ley General de Educación No. 115 de 1994, bajo la regulación y el control de las Secretarías de Educación (Artículo 3°); y, en aspectos académicos, calendario escolar, PEI y Gobierno Escolar por las orientaciones del MEN (Artículo 4°).

Los Liceos del Ejército ofrecen educación formal en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media. "Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos".

Los Liceos del Ejército Nacional son instituciones educativas de calendario A, jornada única, Decreto 1075 de 2015, **Artículo 2.3.3.6.1.3. Definición de Jornada Única.** "La Jornada Única establecida en el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas o asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el

PATRIA HONOR LEALTAD

tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes. El tiempo de la Jornada Única y su implementación se realizará según el plan de estudios definido por el Consejo Directivo y de acuerdo con las actividades señaladas por el Proyecto Educativo Institucional determinado por los establecimientos educativos, en ejercicio de la autonomía escolar definida en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias.

La Jornada Única se prestará en jornada diurna durante cinco (5) días a la semana y el horario escolar de esta jornada permitirá cumplir con el número de horas de dedicación a las actividades académicas definidas en el artículo 2.3.3.6.1.6 del presente decreto". De igual forma la jornada está establecida en el Manual de Convivencia de los Liceos del Ejército, aprobado en seminario de rectores y por cada uno de los Consejos Directivos de cada Liceo.

Los establecimientos educativos se clasifican en uno u otro régimen dependiendo del cumplimiento de los requisitos consagrados, para cada uno de ellos, y que se encuentran previstos en los artículos 2.3.2.2.2.2, 2.3.2.2.3.2, 2.3.2.2.4.2, 2.3.2.2.3.6 y 2.3.2.2.3.7 del Decreto 1075 de 2015.

Con base en lo anterior, todos los Liceos del Ejército se encuentran clasificados en colegios de régimen de libertad regulada con sistema general de acreditación, cuya certificación está otorgada por la Fundación Colombia Excelente bajo el modelo de gestión de excelencia E.F.Q.M.

Teniendo en cuenta que, en el mes de enero de 2026, el personal de profesional propuesto, por razones personales manifestaron ya no estar interesados y en razón a las restricciones de la Ley de garantías a partir del 31 de enero de 2026, no se contrató la prestación de los profesionales requeridos.

En la actualidad el área de itic-s de los Liceos del Ejército, no cuenta en la planta de personal con ingenieros de sistemas e ingeniero desarrollador de software suficientes para satisfacer su necesidad, por cual se hace necesarios la contratación de profesionales que cubran esta necesidad con el fin de garantizar las actividades propias del área antes mencionada.

2. MISIÓN.

Formar ciudadanos líderes, integrales íntegros, con la capacidad de asumir los retos de una sociedad cambiante, a partir de una educación de calidad dirigida a la comunidad que confía en nuestro proyecto educativo, fomentando el pensamiento crítico, las habilidades comunicativas y el trabajo colaborativo

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la necesidad

PATRIA HONOR LEALTAD

Los Liceos del Ejército Nacional han operado por más de una década con diferentes plataformas académico-administrativas, como son Google Academic, Chamilo y Zunschool que es un programa desarrollado a la medida que integra procesos esenciales como registro de notas, emisión de certificados, gestión de usuarios, comunicación institucional y acceso de padres de familia. Desde su puesta en marcha en 2011, la plataforma se ha soportado en tecnologías como .NET Framework 4.0 y SQL Server, bajo una infraestructura local (on-premise).

Si bien ZunSchool ha brindado estabilidad operativa a lo largo de estos años, hoy enfrenta desafíos importantes frente a la evolución tecnológica, las crecientes exigencias de seguridad digital, la necesidad de integración con otros sistemas y las demandas de una experiencia de usuario moderna. Adicionalmente, existe una dependencia crítica del conocimiento no documentado, lo que representa un riesgo para la continuidad, la escalabilidad y la soberanía tecnológica de la Institución.

Por lo anterior, se hace indispensable emprender un proceso de modernización tecnológica que garantice no solo la actualización de las plataformas, sino también permita la integración, la transferencia de conocimiento, la sostenibilidad a largo plazo y el fortalecimiento de las capacidades internas de los Liceos del Ejército en cuanto a servicios de plataformas tecnológicas se refiere.

La modalidad de contratación propuesta es la prestación de servicios profesionales, dado que los perfiles requeridos exigen un alto nivel de especialización técnica, experiencia específica en modernización de plataformas educativas y conocimientos que no se encuentran disponibles en la planta de personal de la Institución. Esta modalidad no genera relación laboral y se ajusta a los principios de necesidad, eficiencia y economía.

La operación actual de dichas plataformas se desarrolla sobre una arquitectura tecnológica de carácter histórico, que requiere soporte especializado permanente, así como un proceso gradual y controlado de modernización tecnológica, orientado a mejorar su desempeño, seguridad, escalabilidad y experiencia de usuario, sin afectar la continuidad del servicio ni la integridad de la información institucional.

En este contexto, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales especializados que permitan atender de manera integral tanto la estabilidad operativa y sostenibilidad tecnológica de las plataformas, como su evolución funcional y tecnológica, necesidades que no pueden ser cubiertas de forma adecuada únicamente con personal de planta, debido a la especificidad técnica, la concentración del conocimiento histórico del sistema y la naturaleza temporal y especializada de los requerimientos de modernización.

El proceso de modernización de las plataformas misionales como ZunSchool, elyceum no se limita a la incorporación de nuevas tecnologías, sino que exige:

Conocimiento profundo de la arquitectura actual, reglas de negocio y flujos de información.

PATRIA HONOR LEALTAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES PRESTADORES DE SERVICIOS	Página 4 de 14 Código: FO-JEMGF-COADE-1998 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
---	--	---

Capacidad para brindar soporte técnico especializado y atender incidentes operativos en tiempo real.

Transferencia estructurada de conocimiento técnico y arquitectónico al personal institucional.

Desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades y módulos que respondan a los requerimientos académicos y administrativos.

Aseguramiento de la compatibilidad, estabilidad y seguridad durante los procesos de cambio.

La ausencia de alguno de estos componentes incrementaría **significativamente** los riesgos operativos, los tiempos de ejecución, los costos asociados y la posibilidad de afectación a los datos académicos y a la prestación del servicio educativo.

La contratación del perfil responde a un **enfoque integral de gestión tecnológica**, en el cual la estabilidad operativa y la innovación no se tratan como procesos aislados, sino como componentes interdependientes de un mismo objetivo institucional.

Este enfoque garantiza que la modernización sea **integral**, ordenada y alineada con los principios de eficiencia, continuidad del servicio y fortalecimiento de las capacidades internas de los Liceos del Ejército.

La modernización de las plataformas es un proyecto de alto impacto institucional, directamente vinculado con la calidad del servicio educativo, la eficiencia administrativa y la seguridad de la información de los Liceos del Ejército Nacional

Por todo lo anterior, se procede a recomendar la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y con el firme propósito de asegurar el éxito de un proyecto esencial para la misión educativa de los Liceos del Ejército Nacional.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS	CANTIDAD
INGENIERO DE SISTEMAS	2
INGENIERO DESARROLLADOR DE SOFTWARE	1

3.2. Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNICOS (EXEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION,	CELIC	\$ 69.750.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES PRESTADORES DE SERVICIOS	Página 5 de 14 Código: FO-JEMGF-COADE-1998 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
---	--	---

		URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)		
--	--	---	--	--

3.3. Relación perfil profesional prestador de servicios requerido

Ó Z	PROFESIÓN/ POSGRADO	PERFIL	OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD PS	PAGO PARCIAL	PLAZO EJECUCION	VALOR TOTAL CONTRATO
1	INGENIERO DE SISTEMAS	PROFESIONAL H	Prestar servicios profesionales como Ingeniero de sistemas en el área de ITIC'S para el desarrollo, implementación, soporte y mejora de las plataformas tecnológicas institucionales de los Liceos del Ejército Nacional, fortaleciendo la transformación digital la gestión de la información y los procesos académicos y administrativos de los Liceos del Ejercito Nacional.	1	\$ 4.650.000,00	5 meses	\$23.250.000,00
2	INGENIERO DE SISTEMAS	PROFESIONAL H	Prestar servicios profesionales como Ingeniero de sistemas en el área de ITIC'S para el desarrollo, implementación, soporte y mejora de las plataformas tecnológicas institucionales de los Liceos del Ejército Nacional, fortaleciendo la transformación digital y la eficiencia de los procesos de los Liceos del Ejercito Nacional.	1	\$ 4.650.000,00	5 meses	\$23.250.000,00
3	INGENIERO DESARROLLADOR DE SOFTWARE.	PROFESIONAL H	Prestar servicios profesionales como Ingeniero Desarrollador de Software en el área de ITIC'S para el desarrollo, implementación, soporte y mejora de las plataformas tecnológicas institucionales de los Liceos del Ejército Nacional, fortaleciendo los procesos de comunicación, gestión y atención de la comunidad educativa.	1	\$ 4.650.000,00	5 meses	\$23.250.000,00

Nota 1: El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Liceos Del Ejército, cancelará el valor de honorarios incluido IVA y demás impuestos de Ley, valor que será cancelado en mensualidades vencidas.

Nota 2: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

Nota 3: Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente

PATRIA HONOR LEALTAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES PRESTADORES DE SERVICIOS	Página 6 de 14 Código: FO-JEMGF-COADE-1998 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
---	--	---

prestados. Para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	PROFESIÓN/ POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	INGENIERO DE SISTEMAS	OBLIGACIONE ESPECIFICAS 1. Diseñar, desarrollar e implementar el portal web educativo LE-Web, incorporando un sistema de gestión de contenidos (CMS) que permita la creación, administración y publicación de información institucional, académica y administrativa, sincronizada o alimentada desde LE-PortalPro. El sistema deberá permitir la gestión de páginas, noticias, documentos, recursos educativos y contenidos dinámicos, garantizando una estructura de navegación clara, diseño responsivo, accesibilidad y coherencia visual con la identidad institucional. Asimismo, se deberá asegurar la integración con LE-PortalPro para la carga, actualización y consumo de información, así como la optimización de la experiencia de usuario, rendimiento, seguridad y escalabilidad del portal. 2. Realizar el diseño, desarrollo e implementación de mejoras de innovación en la plataforma LE-LICEUM, basada en Chamilo, orientadas a la optimización de la experiencia de usuario, mejora visual (UX/UI), reorganización de la estructura de navegación y contenidos, y fortalecimiento de la arquitectura funcional del portal de aulas virtuales, se deberá implementar la sincronización e integración de datos con otras plataformas institucionales (LE-PortalPro y LE-Web), garantizando la interoperabilidad de usuarios, cursos, contenidos y registros académicos, así como la consistencia, integridad y actualización oportuna de la información. Las mejoras deberán incluir ajustes de rendimiento, accesibilidad, coherencia visual con la identidad institucional y optimización de procesos de interacción entre estudiantes, docentes y contenidos virtuales. 3. Atender de manera oportuna las consultas técnicas planteadas por el equipo ITICS de la Dirección de los Liceos del Ejército relacionadas con la programación, diseño e innovación de los proyectos de innovación de plataforma LE – Portalpro. 4. Diseñar, desarrollar e implementar tableros de control (dashboards) con indicadores clave de desempeño (KPI) en LE-PortalPro, que permitan la visualización, análisis y seguimiento de la información generada por la plataforma en los diferentes procesos institucionales. Los tableros deberán ser configurables y adaptables a las distintas áreas del Liceo, facilitando la toma de decisiones basada en datos, la medición de resultados y el seguimiento de la gestión académica, administrativa y operativa, se deberá asegurar la integración de las fuentes de datos, la actualización automática de la información, la adecuada visualización gráfica de los indicadores y la posibilidad de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 100 # 11 - 00
 Tel (601) 9157054 Ext. 2006 Bogotá, D.C
 precontractual@liceosejercito.edu.co

PUBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES PRESTADORES DE SERVICIOS	Página 7 de 14 Código: FO-JEMGF-COADE-1998 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
---	--	---

	segmentación según roles, áreas o niveles de acceso definidos por la institución. - Documentación y Entrega: Entregar los códigos fuente, manual técnico, manual de usuario, credenciales de administración, documentación de arquitectura, bases de datos y demás componentes necesarios para la administración, mantenimiento y evolución de la solución tecnológica por parte de la institución. - Diseñar, desarrollar e implementar el módulo de Calendario Académico en LE-PortalPro, permitiendo la gestión centralizada de eventos institucionales, actividades académicas, cronogramas, evaluaciones, reuniones y fechas relevantes del Liceo. El módulo deberá facilitar la creación, edición, publicación y consulta de eventos, así como la segmentación de la información por niveles educativos, áreas o roles de usuario, garantizando su correcta visualización y notificación a la comunidad educativa. - Transferir conocimiento personal de ITICS de la plataforma de LE-LICEUM sobre el funcionamiento interno del Back-End y Front-End,, detallando los algoritmos principales, servicios, modelos de datos y cualquier lógica utilizada en la implementación original. - Realizar capacitaciones dirigidas al personal de los Liceos del Ejército, en las que se exponga y socialice el funcionamiento del despliegue de la plataforma de LE-LICEUM, se expliquen las funciones de los scripts, librerías y demás recursos utilizados, con el fin de transferir el conocimiento necesario para efectuar modificaciones o innovaciones. - Ejecutar, culminar y entregar a satisfacción de la Entidad la totalidad de los proyectos de innovación previstos para la vigencia 2026, dentro de la misma vigencia de ejecución del contrato, de conformidad con el cronograma aprobado y las instrucciones del supervisor. OBLIGACIONES GENERALES - Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. - Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. - Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. - Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES PRESTADORES DE SERVICIOS	Página 8 de 14 Código: FO-JEMGF-COADE-1998 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
---	--	---

		normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
2	INGENIERO DE SISTEMAS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Diseñar, desarrollar e implementar el portal web educativo LE-Web, incorporando un sistema de gestión de contenidos (CMS) que permita la creación, administración y publicación de información institucional, académica y administrativa, sincronizada o alimentada desde LE-PortalPro. El sistema deberá permitir la gestión de páginas, noticias, documentos, recursos educativos y contenidos dinámicos, garantizando una estructura de navegación clara, diseño responsivo, accesibilidad y coherencia visual con la identidad institucional. Asimismo, se deberá asegurar la integración con LE-PortalPro para la carga, actualización y consumo de información, así como la

PATRIA HONOR LEALTAD

		optimización de la experiencia de usuario, rendimiento, seguridad y escalabilidad del portal. - Realizar el diseño, desarrollo e implementación de mejoras de innovación en la plataforma LE-LICEUM, basada en Chamilo, orientadas a la optimización de la experiencia de usuario, mejora visual (UX/UI), reorganización de la estructura de navegación y contenidos, y fortalecimiento de la arquitectura funcional del portal de aulas virtuales, se deberá implementar la sincronización e integración de datos con otras plataformas institucionales (LE-PortalPro y LE-Web), garantizando la interoperabilidad de usuarios, cursos, contenidos y registros académicos, así como la consistencia, integridad y actualización oportuna de la información. Las mejoras deberán incluir ajustes de rendimiento, accesibilidad, coherencia visual con la identidad institucional y optimización de procesos de interacción entre estudiantes, docentes y contenidos virtuales. - Atender de manera oportuna las consultas técnicas planteadas por el equipo ITICS de la Dirección de los Liceos del Ejército relacionadas con la programación, diseño e innovación de los proyectos de innovación de plataforma LE – Portalpro. - Diseñar, desarrollar e implementar tableros de control (dashboards) con indicadores clave de desempeño (KPI) en LE-PortalPro, que permitan la visualización, análisis y seguimiento de la información generada por la plataforma en los diferentes procesos institucionales. Los tableros deberán ser configurables y adaptables a las distintas áreas del Liceo, facilitando la toma de decisiones basada en datos, la medición de resultados y el seguimiento de la gestión académica, administrativa y operativa, se deberá asegurar la integración de las fuentes de datos, la actualización automática de la información, la adecuada visualización gráfica de los indicadores y la posibilidad de segmentación según roles, áreas o niveles de acceso definidos por la institución. - Documentación y Entrega: Entregar los códigos fuente, manual técnico, manual de usuario, credenciales de administración, documentación de arquitectura, bases de datos y demás componentes necesarios para la administración, mantenimiento y evolución de la solución tecnológica por parte de la institución. - Diseñar, desarrollar e implementar el módulo de Calendario Académico en LE-PortalPro, permitiendo la gestión centralizada de eventos institucionales, actividades académicas, cronogramas, evaluaciones, reuniones y fechas relevantes del Liceo. El módulo deberá facilitar la creación, edición, publicación y consulta de eventos, así como la segmentación de la información por niveles educativos, áreas o roles de usuario, garantizando su correcta visualización y notificación a la comunidad educativa. - Transferir conocimiento personal de ITICS de la plataforma de LE-LICEUM sobre el funcionamiento interno del Back-End y Front-End,, detallando los algoritmos principales, servicios, modelos de datos y cualquier lógica utilizada en la implementación original. - Realizar capacitaciones dirigidas al personal de los Liceos del Ejército, en las que se exponga y socialice el funcionamiento del
--	--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES PRESTADORES DE SERVICIOS	Página 10 de 14 Código: FO-JEMGF-COADE-1998 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
---	--	--

		despliegue de la plataforma de LE-LICEUM, se expliquen las funciones de los scripts, librerías y demás recursos utilizados, con el fin de transferir el conocimiento necesario para efectuar modificaciones o innovaciones. 9. Ejecutar, culminar y entregar a satisfacción de la Entidad la totalidad de los proyectos de innovación previstos para la vigencia 2026, dentro de la misma vigencia de ejecución del contrato, de conformidad con el cronograma aprobado y las instrucciones del supervisor. OBLIGACIONES GENERALES 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los
--	--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 100 # 11 - 00
 Tel (601) 9157054 Ext. 2006 Bogotá, D.C
precontractual@liceosejercito.edu.co

PUBLICA CLASIFICADA

		exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
3	INGENIERO DESARROLLADOR DE SOFTWARE	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: CONTRATISTA: 1. Diseñar, desarrollar, implementar, probaB3:B13nto la aplicación LE - APP móvil institucional para los Liceo del Ejército Nacional, compatible con los sistemas operativos iOS y Android, que permita fortalecer los procesos de comunicación e identificación de la comunidad educativa. 2. Transferir conocimiento personal de ITICS de la aplicación LE - APP móvil sobre el funcionamiento interno del Back-End y Front-End, detallando los algoritmos principales, servicios, modelos de datos y cualquier lógica utilizada en la implementación original. 3. Módulo de Notificaciones LE - APP móvil Permitir el envío y recepción de notificaciones institucionales, comunicados, alertas y demás información de interés para estudiantes, padres de familia, docentes y funcionarios. 4. Integrar Chatbot asistente virtual inteligente que facilite la atención de consultas frecuentes, orientación sobre servicios institucionales y acceso a información relevante del Liceo. 5. Carné Digital Estudiantil y funcionarios: Desarrollar una funcionalidad que permita la visualización y validación del carné digital de los estudiantes, docentes, directivos y demás funcionarios autorizados por la institución. 6. Seguridad y Protección de Datos: Implementar mecanismos de autenticación, control de acceso y protección de la información, garantizando el cumplimiento de la normativa colombiana aplicable en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información; realizar las pruebas funcionales, técnicas y de seguridad necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la aplicación LE - APP Movil antes de su entrega final. 7. Publicación en Tiendas Oficiales: Gestionar y ejecutar el proceso de publicación, aprobación y disponibilidad de la aplicación en las

PATRIA HONOR LEALTAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES PRESTADORES DE SERVICIOS	Página 12 de 14 Código: FO-JEMGF-COADE-1998 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
---	--	--

		tiendas oficiales Apple App Store y Google Play Store, incluyendo el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos exigidos por dichas plataformas. - Realizar capacitaciones dirigidas al personal de los Liceos del Ejército, en las que se exponga y socialice el funcionamiento del despliegue la aplicación LE - APP móvil, se expliquen las funciones de los scripts, librerías y demás recursos utilizados, con el fin de transferir el conocimiento necesario para efectuar modificaciones o innovaciones - Documentación y Entrega: Entregar los códigos fuente, manual técnico, manual de usuario, credenciales de administración, documentación de arquitectura, bases de datos y demás componentes necesarios para la administración, mantenimiento y evolución de la solución tecnológica por parte de la institución. 1Atender de manera oportuna las consultas técnicas planteadas por el equipo ITICS de la Dirección de los Liceos del Ejército relacionadas con la programación, diseño e innovación de la aplicación LE - APP Movil - Diseñar e implementar mejoras de experiencia de usuario (UX) e interfaz de usuario (UI) en la plataforma LE-PortalPro, optimizando la navegación, accesibilidad, organización de la información, diseño visual y usabilidad de los diferentes módulos, con el fin de mejorar la interacción y satisfacción de los usuarios. - Ejecutar, culminar y entregar a satisfacción de la Entidad la totalidad de los proyectos de innovación previstos para la vigencia 2026, dentro de la misma vigencia de ejecución del contrato, de conformidad con el cronograma aprobado y las instrucciones del supervisor. OBLIGACIONES GENERALES: - Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. - Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. - Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. - Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. - De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el
--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 100 # 11 - 00
 Tel (601) 9157054 Ext. 2006 Bogotá, D.C
 precontractual@liceosejercito.edu.co

PUBLICA CLASIFICADA

		barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. - El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. - Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. - El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. - Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. - Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
--	--	---

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

No aplica

Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución del contrato es de cinco (05) meses a partir de la fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Presupuestal

3.4. Lugar de entrega (ejecución)

La prestación de servicios profesionales objeto de contratación se efectuará en la Dirección General de los Liceos del Ejecito Ubicada en: Calle. 100 No. 11-00

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS.

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”
- Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y

PATRIA HONOR LEALTAD

- la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”
- 4) Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
 - 5) Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.”
 - 6) Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
 - 7) Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
 - 8) Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
 - 9) Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y distribución del presupuesto.

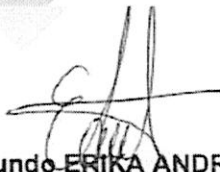
5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

No aplica

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

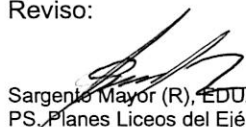
Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y distribución del presupuesto.

7. FIRMAS.



Sargento Segundo ERIKA ANDREA PATIÑO NEITA
Coordinadora I-TIC de los Liceos del Ejército

Reviso:



Sargento Mayor (R), EDUARDO SALAZAR
PS, Planes Liceos del Ejército

PATRIA HONOR LEALTAD